

Les quier así de la rind, de la rind como de todas las de mas
ciudades Villas y lugares de estos nuestros Reinos y Seno
rios atodos y cada uno de los en Vao. Lugares y Jurisdic
ciones a quien en qual quier manera lo contemido en esta
nuestra Carta tocane y fuere notificado Salud y gra
cia, Salud que Joseph, Albaran en nombre del Con
sejo Justicia y Vecimiento de la rind de la rind nos
hizo Relacion que en la rind de la rind hera llegado que
por la de Juan Antonio Zeron Veuno de Ocharin se ha
bia solicitado y obtenido en el nuestro Consejo de la
Camara cedula y titulo de Vecido per petuo de Ocha
rind sin embargo de concurrir como concurrían en
el susodicho diferentes Justos Vecidos de incapacidad
en haviendo Personal y otros que se dian en per
juicio de la Causa publica y de Ocharin y que respec
to que hera muy de su obligacion el seguir y pro poner
dhos motivos y Vecidos como lo tenían resuelto los del
nuestro Consejo donde los Justificaria plenissimamente
atento a lo qual no suplico fuereis servido mandar
despachar Prohibicion nuestra en la forma ordinaria
para que dho titulo de Vecido despachado en
Cauera de dho Juan Antonio Zeron por el nro
Consejo de la Camara se reco xiese y se recibiese en
el nuestro Consejo hasta que se le yese a suparte

